



FORMOSA, 23 de Noviembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° L-05989/16-DGR-EXP, del registro de la mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el Señor Bonifacio LOPEZ (D.N.I. N° 8.224.550), perteneciente al M° de Economía, Hacienda y Finanzas - Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo para acogerse a la Jubilación Ordinaria;

Que el agente de mención, revista en la Categoría 23- de la Planta Permanente y cumple funciones en la Delegación de Rentas con asiento en la Ciudad de Clorinda (Fsa.);

Que a la fecha el mismo a usufructuado la totalidad de las Licencias pendientes por este Organismo, además se cuenta con los informes favorables de los organismos competentes por lo que corresponde aceptar su dimisión, de acuerdo a los términos de los artículos 27°, 28° y 72°, inciso a) y c) del Decreto N° 696/78;

Que conforme lo prevé el Art. 8° Inc. 9 de la Ley 1024 de Autarquía, esta Dirección se halla facultada para la aceptación de la Renuncia al cargo y exceptuada la decisión de las normas de emergencia conforme lo comunicado oportunamente por Nota Múltiple 001/2002 del 09/09/02 del Ministerio de la Secretaría General del Poder Ejecutivo;

Por ello:

**LA SUBDIRECTORA DE GESTION TRIBUTARIA
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE, a partir del 01 de Diciembre del año 2016, la renuncia al cargo, presentada por el agente Cat. 23- Planta Permanente Bonifacio LOPEZ (D.N.I. N° 8.224.550), perteneciente al M° de Economía, Hacienda y Finanzas, con funciones en la Delegación de Rentas con asiento en la Ciudad de Clorinda (Fsa.), imputado en la Institución: 2. 3. 03, 01 - DGR. - Cat. Programática 20 Erogaciones a cargo del Tesoro Provincial, Inciso 1 Gastos en Personal - P.P. 1.1 Personal de Planta Permanente - 1. 4 - Asignaciones familiares del presupuesto general de la Administración provincial vigente, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los haberes que le pudieran corresponder por todo concepto al dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase certificación de servicios para ser presentada ante la Caja de Previsión Social, haciéndose constar la baja en el servicio activo.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° 035/2016.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas